



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 01-2022; donde se detalla a continuación:

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 01-2022:**

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La Corporación Municipal, luego de haber analizado y Discutido, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que siga con el procedimiento respectivo, envíe las Invitaciones a ofertar, con la finalidad de que se dé inicio a la Ejecución del Proyecto denominado Sexta Etapa “Pavimentación Concreto Hidráulico en el Barrio San José hacia carretera CA-6” Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y se conforme la comisión para la apertura de las ofertas y que una vez presenten dichas Ofertas, emita el informe respectivo, para su adjudicación. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**SEGUNDO: La Corporación Municipal, luego de haber analizado y Discutido, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Dar por bien hecha la aclaración y por bien realizado el procedimiento para la Ejecución del Proyecto denominado Séptima Etapa “Pavimentación Concreto Hidráulico en el Barrio San José hacia carretera CA-6”, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con fondos provenientes del Programa Piloto de Descentralización, por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y descentralización.

**TERCERO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego del análisis y discusión, **ACUERDA Y APRUEBA:** El Reglamento de Ayudas Sociales de la Municipalidad, contenido de la tabla de ayudas sociales, en su Artículo 28 y descrito anteriormente.

**CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de escuchar lo Peticionado por la Señora Claudia Marina Figueroa Hernández, así como la Opinión Legal, emitida por la Asesora Legal Municipal, Acuerda y Aprueba:** Que previo a resolver la Solicitud de Dominio Pleno, presentado por la Señora Claudia Marina Figueroa Hernández, que se le requiera nuevamente, a través de la Secretaria Municipal, con la finalidad de que acredite documentalmente, que la posesión del Inmueble la ha tenido de forma quieta, pacífica y no interrumpida, durante el tiempo que la Ley establece, para que se el otorgamiento del Dominio Pleno.

**QUINTO: La Corporación Municipal, luego de escuchar lo Peticionado por el Señor Carlos Alberto Ramos y verificar los documentos, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Previo a Resolver los solicitado, que a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, para que manifieste por escrito, la razón por la cual únicamente solicita Dominio Pleno por el área de 3579.11 m<sup>2</sup> equivalente a 5133.37v<sup>2</sup>, y no por el área total de una manzana, que establece el documento Privado de Compra- Venta.

**SEXTO: La Corporación Municipal Luego de analizar y discutir la solicitud y la Opinión manifestada por la Asesora Legal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Conceder el Dominio Pleno** a favor de la Señora **Nectalia del Carmen Robledo Murillo**, quien se identifica con la Tarjeta de Identidad número 0715-1955-00334, a través de su Apoderada Legal la Abogada Esther Mercedes Romero Moncada, sobre el lote de terreno ubicado en el Caserío El Potrero, de la Aldea La Ciénega, de éste Municipio de San Antonio de Oriente, que según plano topográfico acompañado y debidamente refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, tiene las medidas, rumbos y colindancias siguientes:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 67°15'38" E, DISTANCIA 25.81  
METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 71°57'35" E, DISTANCIA 20.23  
METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 66°22'14 " E, DISTANCIA 17.46  
METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S  $71^{\circ}33'54''$  E, DISTANCIA 9.49 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO S  $58^{\circ}23'42''$  E, DISTANCIA 18.29 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S  $36^{\circ}16'49''$  E, DISTANCIA 20.41 METROS.

DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S  $12^{\circ}17'09''$  O, DISTANCIA 2.65 METROS.

DE LA ESTACION 8-9, RUMBO S  $44^{\circ}43'48''$  O, DISTANCIA 11.30 METROS.

DE LA ESTACION 9-10, RUMBO S  $58^{\circ}07'33''$  O, DISTANCIA 9.45 METROS.

DE LA ESTACION 10-11, RUMBO S  $46^{\circ}32'20''$  O, DISTANCIA 13.83 METROS.

DE LA ESTACION 11-12, RUMBO S  $75^{\circ}10'25''$  O, DISTANCIA 4.10 METROS.

DE LA ESTACION 12-13, RUMBO S  $56^{\circ}48'54''$  O, DISTANCIA 16.52 METROS.

DE LA ESTACION 13-14, RUMBO S  $45^{\circ}00'00''$  O, DISTANCIA 3.00 METROS.

DE LA ESTACION 14-15, RUMBO S  $52^{\circ}15'36''$  O, DISTANCIA 13.81 METROS.

DE LA ESTACION 15-16, RUMBO S  $64^{\circ}00'45''$  O, DISTANCIA 11.65 METROS.

DE LA ESTACION 16-17, RUMBO S  $74^{\circ}33'13''$  O, DISTANCIA 4.60 METROS

DE LA ESTACION 17-18, RUMBO S  $58^{\circ}43'42''$  O, DISTANCIA 13.04 METROS

DE LA ESTACION 18-19, RUMBO S  $57^{\circ}56'33''$  O, DISTANCIA 13.63 METROS

DE LA ESTACION 19-20, RUMBO S 61°42'58" O, DISTANCIA 13.48 METROS

DE LA ESTACION 20-21, RUMBO S 77°42'05" O, DISTANCIA 12.60 METROS

DE LA ESTACION 21-22, RUMBO N 71°55'54" O, DISTANCIA 8.65 METROS

DE LA ESTACION 22-23, RUMBO N 42°03'09" O, DISTANCIA 15.25 METROS

DE LA ESTACION 23-24, RUMBO N 36°17'33" O, DISTANCIA 18.53 METROS

DE LA ESTACION 24-25, RUMBO N 21°43'13" O, DISTANCIA 8.70 METROS

DE LA ESTACION 25-26, RUMBO N 06°15'15" O, DISTANCIA 5.25 METROS

DE LA ESTACION 26-27, RUMBO N 89°40'57" E, DISTANCIA 16.50 METROS

DE LA ESTACION 27-28, RUMBO N 68°38'07" E, DISTANCIA 23.47 METROS

DE LA ESTACION 28-29, RUMBO N 16°52'16" E, DISTANCIA 34.48 METROS

DE LA ESTACION 29-30, RUMBO N 09°51'57" E, DISTANCIA 16.35 METROS

DE LA ESTACION 30-1, RUMBO N 13°26'17" E, DISTANCIA 23.90 METROS

con un área de extensión superficial de 9,132.96 metros cuadrados, equivalentes a 13,099.01 varas cuadradas; Autorizando a la Secretaria Municipal, para que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del **Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y **Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44)** del **Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** de los ejidos de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán.

**SEPTIMO: La Corporación Municipal Luego de analizar y discutir la solicitud y la Opinión manifestada por la Asesora Legal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Conceder Dominio Pleno a**

favor de la Señora **Nectalia del Carmen Robledo Murillo**, quien se identifica con la Tarjeta de Identidad número 0715-1955-00334, a través de su Apoderada Legal la Abogada Esther Mercedes Romero Moncada, sobre el lote de terreno ubicado en el lugar conocido Caserío Las Mesitas, de la Aldea La Ciénega, de ésta jurisdicción de San Antonio de Oriente, que según plano topográfico acompañado y debidamente refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, tiene las medidas, rumbos y colindancias siguientes:  
DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 03°53'07" E, DISTANCIA 13.85 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 31°27'07" E, DISTANCIA 15.63METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 50°17'08 " E, DISTANCIA 5.95 METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 45°00'00" E, DISTANCIA 8.49 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO S 31°36'27" E, DISTANCIA 15.26 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S 44°29'40" E, DISTANCIA 11.59 METROS.

DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S 41°04'27" E, DISTANCIA 4.68 METROS.

DE LA ESTACION 8-9, RUMBO S 54°41'59" E, DISTANCIA 9.99 METROS.

DE LA ESTACION 9-10, RUMBO S 74°13'09" E, DISTANCIA 12.38 METROS.

DE LA ESTACION 10-11, RUMBO S 31°45'53" O, DISTANCIA 27.64 METROS.

DE LA ESTACION 11-12, RUMBO S 32°44'07" O, DISTANCIA 16.64 METROS.

DE LA ESTACION 12-13, RUMBO S 28°48'39" O, DISTANCIA 22.83 METROS.

DE LA ESTACION 13-14, RUMBO S 14°02'10" O, DISTANCIA 12.37 METROS.

DE LA ESTACION 14-15, RUMBO S 15°15'18" O, DISTANCIA 11.40 METROS.

DE LA ESTACION 15-16, RUMBO S 22°37'12" O, DISTANCIA 13.00 METROS.

DE LA ESTACION 16-17, RUMBO S 26°33'54" E, DISTANCIA 4.63 METROS

DE LA ESTACION 17-18, RUMBO N 71°39'36" O, DISTANCIA 124.39 METROS

DE LA ESTACION 18-19, RUMBO N 27°22'40" E, DISTANCIA 63.06 METROS

DE LA ESTACION 19-20, RUMBO N 31°36'27" E, DISTANCIA 15.26 METROS

DE LA ESTACION 20-21, RUMBO N 50°42'38" E, DISTANCIA 14.21 METROS

DE LA ESTACION 21-22, RUMBO N 45°00'00" E, DISTANCIA 33.94 METROS

DE LA ESTACION 22-23, RUMBO N 45°00'00" E, DISTANCIA 8.49 METROS

DE LA ESTACION 23-1, RUMBO N 50°37'58" E, DISTANCIA 31.47 METROS

con un área de extensión superficial de 13,944.50 metros cuadrados, equivalentes a 20,000.00 varas cuadradas; autorizando a la Secretaria Municipal, para que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del **Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y **Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44)** del **Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** de los ejidos de **San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán.**

**OCTAVO: La Corporación Municipal, luego de escuchar la solicitud de Dominio Pleno, presentada por el Señor Andrés Rivera Ortega y la Opinión Legal emitida por la Asesora Legal Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Denegar, la solicitud presentada por el Señor Andrés Rivera Ortega. Se devuelvan al Peticionario los documentos originales presentados, debiendo dejar copia y constancia, en el expediente.

**NOVENO: La Corporación Municipal, luego de su discusión y análisis, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Dar por bien emitida la respuesta del Dictamen de la Rendición de Cuentas al Tercer Trimestre Año 2021 y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre año 2021, presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

**DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Tener por bien presentado el informe de gastos realizados, por parte de la Junta Administradora de Agua de la Aldea San Francisco, en virtud de la entrega de Setecientos Mil Lempiras (700,000.00), por parte de la Municipalidad, para la mejora de la red de conducción de agua potable y construcción de tanque de la Aldea San Francisco, del Municipio de San Antonio de Oriente.

**DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba:** Ayudar, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (10,000.00), a la Junta Directiva de la Liga de futbol de la Aldea San Francisco, a través de los Señores: Oscar Lagos Arias Presidente y Aníbal A Cárcamo, Tesorero.

**DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Que previo a emitir cualquier resolución o resolver lo manifestado por la Señora Ena Xiomara Martínez Ortega, se remitan las diligencias a la Asesora Legal Municipal, con la finalidad de que emita la Opinión que en derecho corresponda.

**DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba:** Enviar nota de respuesta, mediante la cual se les informa sobre la autorización de la continuación del Triage, y la suscripción

de un Convenio, con la Directora Regional de Salud, la Doctora Margarita Moreno, para la administración del Centro de Triage, especialmente de la realización de los gastos y el pago del personal y el compromiso de la Municipalidad de brindar el apoyo económico, sin ninguna otra obligación por parte de la Municipalidad, por lo que a la vez, autoriza su reubicación, para que las instalaciones le sean devueltas al Instituto San Antonio y se instalen en el local que ocupa la Oficina del Adulto Mayor o se busque un mejor lugar mas seguro.

**DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba Autorizar la** actualización de la información y de las firmas de Alcalde y Tesorería Municipal, en el Banco.

**DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar que la Municipalidad continúe formando parte de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) para los cuatros años, del periodo 2022 - 2026.

**DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar la continuación del contrato de la Recolección de la Basura de La Aldea El Jicarito, de acuerdo a como se ha venido haciendo hasta la fecha.

**DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien ejecutado el Proyecto de Reparación de calle de la Aldea El Suyatillo, llano del Ocotal, Zarzal y** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realizar los pagos correspondientes a la reparación de la calle del Suyatillo, llano del ocotal, zarzal de éste Municipio y que ascienden a la cantidad de Lps.79,800.00.

**DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba:** Autorizar la celebración del Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas, en la Aldea Valle de San Francisco.

**DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el** nombramiento de la Comisión Conjunta, para la transición y traspaso de mando, la que estará conformada

por los Señores: María Lila Hernández, Cesar Joel Cruz, Olvin Danery Amador, Santos Virgilio Fonseca y Santos Israel Rodríguez.

**VIGESIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba:** Tener por bien hecho el movimiento de la cuenta 11-429-000195-8 de proyectos a cuenta corriente 11-426-000336-7 y una vez que se realice la transferencia del Gobierno Central, sean devueltos los fondos a la cuenta original.

Y para constancia firmo la presente a los 15 días del mes de Febrero del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 02-2022; donde se detalla a continuación:

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 02-2022:**

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Que se adjudique el Proyecto denominado “**Séxta Etapa Pavimentación con Concreto Hidráulico, en barrio punta caliente hacia carretera CA-6**”, a la Empresa denominada **Sociedad** Mercantil INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA S DE R.L (INFRA), en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 96/100 CENTAVOS (Lps. 2,044,249.96), y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de la discusión y análisis, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentada la Rendición de Cuentas del año 2021,** por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** La Modificación Presupuestaria, 23 7 2 01 02 11-001-02 Transferencia de Secretaría de Gobernación, por 14 02 009 000 009

47210 11-001-01, presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

**CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** La Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

**QUINTO: La Corporación Municipal, por la mayoría de votos de los Señores Regidores Municipales, con la abstención del señor Handy Aníbal Rubio, Acuerda y Aprueba:** Que se le Otorgue la Exención en el Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en virtud de encontrarse amparados en el Artículo 76, incisos ch) y d) de la Ley de Municipalidades y de acuerdo al inciso d) y e) del Reglamento de la Ley de Municipalidades y en virtud de la Resolución número GDFM-49-215, emitida por la Secretaría Departamental de Francisco Morazán, en fecha 07 de mayo del año 2015.

**SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento del Caserío el Chagüite y Agua Zarca, para trámite de Personería Jurídica.

**SEPTIMO: La Corporación municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para brinde el apoyo a la Comunidad de Hoya Grande, con la cantidad de L.8,100.00 para 9 horas de máquina, para para la ampliación de calle.

**OCTAVO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Tener por bien señalada la hora para los actos Protocolarios del Traspaso de Mando.

**NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:** Realizar el cabildo de la rendición de cuentas el día Martes 25 de enero del 2022, a las 09.00 A.m, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.

**DECIMO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba:** Dar por bien aceptado la aclaración del señor regidor Handy Aníbal Rubio y que no se le haga el pago del día de hoy Lunes 17 de Enero del 2022, con el fin de saldar las dietas que se hicieron, y librar de responsabilidad a la tesorera Municipal.

**DECIMO PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien hechos los Movimientos y Contratación de Personal de la Municipalidad siguiente:**

Carlos Daniel Lagos laborará como Jefe en el Departamento de Tributación, Magdaleno Exequiel Andino Jefe de Catastro; Contratación de Xavier Ricardo Álvarez Lagos Técnico Municipal, Ángela Paola Ávila Velásquez en la Oficina de la Niñez y Adolescencia , El señor Mariano Palma, estará ayudando en la parte administrativa, el vendrá a revisar el orden de varios de documentos, que se manejan en la Alcaldía para mantener el orden en virtud de lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Municipalidades y Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Y para constancia firmo la presente a los 15 días del mes de Febrero del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**